

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN Y ACCESO DE RED GIGABIT MUNICIPAL PARA LAS NUEVAS SEDES MUNICIPALES CONECTADAS CON FIBRA ÓPTICA EN 2009”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN Y ACCESO DE RED GIGABIT MUNICIPAL PARA LAS NUEVAS SEDES MUNICIPALES CONECTADAS CON FIBRA ÓPTICA EN 2009** ”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 31310000-2 “Redes de distribución”

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 726010 “Otros Servicios afines a la informática”

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA-ACCIÓN SOCIAL, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 129.310,34 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (20.689,66 €), lo que supone un total de 150.000,00 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 2009-CYT-12511-62301 “PROYECTO WIMAX REDES COMUNICACIÓN (PLU 2009-11)”, con la siguiente distribución del gasto RC: 092052.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

1 mes, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

3.879,31 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

i) Criterios de valoración.

Oferta mas económica

j) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

k) Posibilidad de ofertar variantes.

No

l) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

m) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

EL JEFE DE LA UNIDAD

Fdo.: Carlos Sanjuan Casamayor

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA